

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2022-00447-00

AUTO No. 2453

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

2. TENER como correo para notificación del demandado **IVAN ANTONIO MARIN CASTAÑO**, ivanmarin27@gmail.com.

2. ADVERTIR a la parte demandante que, para la realización de la diligencia de notificación de la parte demandada debe realizarla conforme a los lineamientos previstos en el art. 291 del C.G.P. o art. 8 de la ley 2213 de 2022, incluyendo en el traslado la demanda corregida y esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ